



CONSULTA PREVIA PARA RECABAR LA OPINIÓN DE LA CIUDADANÍA Y ORGANIZACIONES REPRESENTATIVAS QUE POTENCIALMENTE PUDIERAN VERSE AFECTADAS POR EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIOS CATALINA DE OSCÁRIZ.

Según el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se establece que, con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos del proyecto.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

El presente documento tiene por objeto servir de base a la consulta pública del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIOS CATALINA DE OSCÁRIZ, abordando los aspectos exigidos legalmente en este trámite preceptivo, con el fin de que las personas potenciales destinatarias y la ciudadanía en general tengan la posibilidad de participar y realizar aportaciones sobre ella.

- a) Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

En la actualidad, la Escuela Municipal de Artes y Oficios Catalina de Oscáriz carece de un reglamento específico actualizado que regule de manera integral las normas de funcionamiento interno, así como los derechos y deberes de alumnado y profesorado, el uso y cuidado de recursos espaciales y materiales y las normas de organización de admisión, matrícula y plan de estudios. Esta situación provoca una falta de criterios comunes a la hora de regular el funcionamiento de la escuela y falta de recursos por parte de profesorado y alumnado cuando se dan situaciones de problemas de convivencia, así como dificultades a la hora de establecer un procedimiento en los procesos de admisión y matriculación.

- b) Necesidad y oportunidad de su aprobación.

A la vista de lo indicado y teniendo en cuenta la necesidad de un proceso participativo para que se pueda contribuir con diferentes puntos de vista y así se enriquezca el texto de la futura ordenanza, resulta oportuna su elaboración y posterior aprobación.



Esta ordenanza es una oportunidad para el desarrollo de la vida en la escuela, ya que permitiría dar respuesta a las necesidades de las personas que forman parte de la comunidad escolar. De esta manera, se establecerían unos criterios comunes de convivencia, uso de materiales y espacio y de derechos y deberes de todas las personas, facilitando así un buen clima escolar.

c) Objetivos del proyecto.

El reglamento tiene como objetivo dotar a la Escuela Municipal de Artes y Oficios Catalina de Oscáriz de un marco normativo claro y estable que regule los recursos humanos, recursos materiales, normas de funcionamiento y normas de organización, garantizando:

- La definición clara de los derechos y deberes del profesorado y del alumnado,
- El establecimiento de normas de convivencia que garanticen el respeto a todas las personas, la higiene y mantenimiento de materiales y espacios y la libertad de expresión.
- La homogeneidad y transparencia en los procesos de matriculación y en la organización del plan de estudios.
- La incorporación transversal del principio de igualdad de género, no discriminación y respeto a la diversidad.
- La regulación de un régimen disciplinario proporcionado, garantista y con carácter educativo.
- La mejora continua de la calidad educativa y organizativa del centro,

d) Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

La alternativa no regulatoria consistiría en que el funcionamiento interno de la escuela continuaría su gestión a través de decisiones tomadas de manera puntual y en respuesta a una situación dada en la escuela, y no en correspondencia a una normativa común y transparente. Además, dejaría al profesorado y al alumnado sin una herramienta al a que acudir en caso de que se den problemas de convivencia y dificultaría la toma de decisiones relativa a los planes de estudio, los procesos de matriculación y de sanción en caso de faltas de asistencia o problemas de convivencia.

La aprobación de una norma reguladora ofrecería una serie de criterios comunes a toda la comunidad escolar, que ofrecería seguridad jurídica ante todos los procedimientos y situaciones del día a día y que daría coherencia al sistema entorno al que se organiza el funcionamiento de la escuela. Sería una norma clara, estable y aplicable a todos los elementos sobre los que se estructura la Escuela Municipal de Artes y Oficios Catalina de Oscáriz.